

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15790 ALICANTE

Edicto.

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Alicante, sede en Elx, anuncia:

Que en el CONCURSO ABREVIADO 000474/2011, referente al concursado ROSALMA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., CIF n.º B-53236758, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, por auto de fecha 25.04.12, se ha acordado lo siguiente:

1. Poner fin a la fase común y abrir la fase de liquidación.
2. Se decreta la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal.
3. Se declara la disolución de la mercantil, así como en todo caso el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.

Elche, 26 de abril de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120027707-1